TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 01/2017 con la firma Mayara Travel Service S.A. de la LPN Nº 04/2016.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edif. Ayfra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante el COMPRADOR y, por la otra, **Mayara Travel Service S.A.**, con RUC: **80002459-1**, domiciliada en General Santos N° 486 casi Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por **Brunhilda Maria Cristina Doldan de Barath**, con Cédula de Identidad N° **369.431**, Representante Legal de la firma mencionada, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de monto del Contrato Principal Nº 01/2017, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 04/16 "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores ", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 555/2018, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 16/2018 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 108/2018. -

SEGUNDA (II Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el monto del contrato principal, por el monto de Guaraníes Quinientos Millones (Gs. 500.000.000), correspondiente al 10% del monto total del mismo.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Adenda tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

Brunhilda Doldán de Barath
C. I. 369.431
Mayara Travel Service S.A.

MAYARA TRAVEL SERVICE
Gral. Santos 486
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas